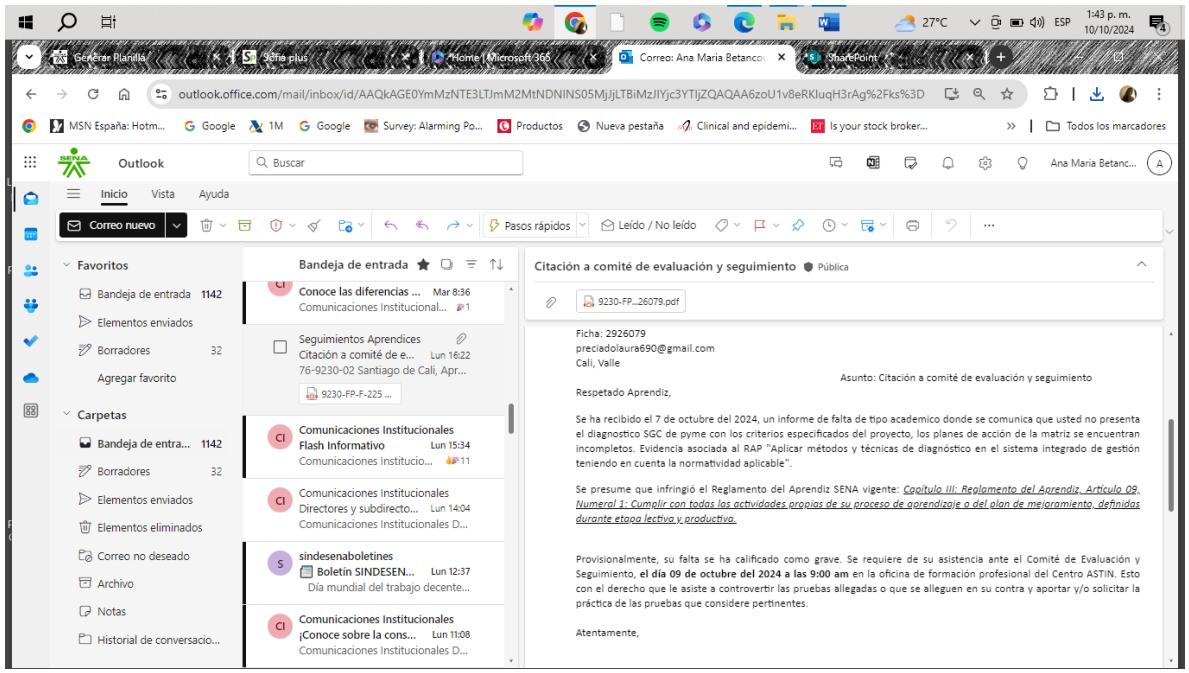

Outlook
Buscar
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de entrada 1142
Elementos enviados
Borradores 32
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entra... 1142
Borradores 32
Elementos enviados
Elementos eliminados
Correo no deseado
Archivo
Notas
Historial de conversacio...
Bandeja de entrada
Conoce las diferencias ... Mar 8:36
Comunicaciones Institucional...
Seguimientos Aprendices
Citación a comité de e... Lun 16:22
76-9230-02 Santiago de Cali, Apr...
9230-FP-F-225 ...
Comunicaciones Institucionales
Flash Informativo Lun 15:34
Comunicaciones Institucio...
Comunicaciones Institucionales
Directores y subdirecto... Lun 14:04
Comunicaciones Institucionales D...
sindesenaboletines
Boletín SINDESEN... Lun 12:37
Día mundial del trabajo decente...
Comunicaciones Institucionales
¡Conoce sobre la cons... Lun 11:08
Comunicaciones Institucionales D...
Citación a comité de evaluación y seguimiento
Pública
9230-FP...26079.pdf
Ficha: 2926079
preciadolaura690@gmail.com
Cali, Valle
Asunto: Citación a comité de evaluación y seguimiento
Respetado Aprendiz,
Se ha recibido el 7 de octubre del 2024, un informe de falta de tipo academico donde se comunica que usted no presenta el diagnostico SGC de pyme con los criterios especificados del proyecto, los planes de acción de la matriz se encuentran incompletos. Evidencia asociada al RAP "Aplicar métodos y técnicas de diagnóstico en el sistema integrado de gestión teniendo en cuenta la normatividad aplicable".
Se presume que infringió el Reglamento del Aprendiz SENA vigente: Capitulo III: Reglamento del Aprendiz, Artículo 09, Numeral 1: Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante etapa lectiva y productiva.
Provisionalmente, su falta se ha calificado como grave. Se requiere de su asistencia ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, el día 09 de octubre del 2024 a las 9:00 am en la oficina de formación profesional del Centro ASTIN. Esto con el derecho que le asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.
Atentamente,